



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS

2022



10 de febrero de 2022
Por Nuestros Héroes
las 25 son Argentinas

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. ESPINDOLA BERTA, DNI. 27.943.876 a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de un par de cristales para anteojos para su hijo menor de edad GRIGNOLI VALENTINA, recetados por prescripción médica, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal;

Que en este caso el menor necesita contar con anteojos recetados para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos esencialmente en su desarrollo escolar,

Que los mismos serán adquiridos a Centro Óptico FOTO MONTE, del Sr. PEDRO E. CAGGIANO, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de **Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00)** a favor de la **Sra. ESPÍNDOLA BERTA, DNI. 27.943.876** con destino a solventar la adquisición de un par de cristales para anteojos para su hija menor de edad GRIGNOLI VALENTINA, los cuales fueron recetados por prescripción médica los cuales necesita para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos esencialmente en su desarrollo escolar, en virtud de la solicitud formulada en tal sentido por la causante, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto ha quedado acreditada mediante encuesta socio-económica, realizada por la Subsecretaría de Salud Social Municipal, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor del **Optica Foto Monte propiedad del Señor PEDRO E. CAGGIANO** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08 Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 322

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Helmsauer
Intendente Interino
Municipalidad de Monte